



IL·LUSTRE COL·LEGI DE PROCURADORS DELS TRIBUNALS DE REUS
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE REUS

Estimado/a compañero/a:

En relación a la cuota SERCYN que en este colegio de Procuradores de Reus emite mensualmente a los procuradores no adscritos y conforme al criterio administrativo de la Dirección general de Tributos, las cuotas variables que abonan dichos procuradores estarán sujetas y no exentas al Impuesto de Valor Añadido.

En Aras de la seguridad jurídica, el Ilustre Colegio de Procuradores de Reus, aplicará el criterio de la Dirección General de Tributos desde el 1 de enero de 2022, lo que implicará:

Que a partir del 1 de marzo de 2022, la cuota SERCYN que abonan los Procuradores no adscritos por su intervención en Reus y Falset, se emitirá con el 21% de IVA, que será deducible por el Procurador que lo soporta.

Para el periodo de enero y febrero de 2022, se emitirá en el mes de marzo una complementaria a los solos efectos de cobrar el IVA de esos dos meses.

Un cordial saludo,

Jaume Pujol Alcaine

Tesorero